DECRETO No. 039

(Del 20 de Enero del 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA EL DEFICIT FISCAL Y SE REDUCE EL VALOR DE UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y UNAS OBLIGACIONES POR PAGAR CONSTITUIDAS AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024

EL Alcalde Municipal de Apartadó, En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 017 de 2022 y el Acuerdo 022 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 46 del Decreto 111 de 1996, establece que " En el presupuesto deberán incluirse, cuando sea del caso, las asignaciones necesarias para atender el déficit.

Que el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, establece que " ...Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Que, el artículo 103 del acuerdo No.017 del 25 de noviembre de 2022 Estatuto Orgánico del Presupuesto de Apartadó, establece los requisitos para constituir reservas de apropiación al cierre de una vigencia fiscal.

Que mediante Decreto No.025 del 20 de enero del 2025, se efectuó el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2024, quedando establecido en el artículo primero la constitución de las Cuentas por Pagar del Municipio de Apartado, de la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, para ser canceladas en la vigencia fiscal de 2025, por la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L ($6.229.690.499),** de las cuales **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS M.L ($192.605.105,00)**, son de la fuente de financiación de recursos propios y pasan a constituir el déficit fiscal.

Que en teniendo en cuenta lo anterior las cuentas por pagar que cuentan con recursos para su apalancamiento de la fuente de recursos propios quedan constituidas en **SEIS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L ($6.037.082.394).**

Que en el artículo segundo del Decreto No.025 del 20 de enero del 2025, se constituyeron las reservas de apropiación presupuestal por valor de **ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M.L ($11.555.070.559,35),** de las cuales a continuación se relacionan las que no cuentan con recursos para su apalancamiento por fuente de financiación y pasan a constituir el déficit fiscal.

RESUMEN RESERVAS CONSTUIDAS VIGENCIA 2024 (Déficit)	
RESERVAS FTE ICLD (DEFICIT)	5.454.702.430,14
RESERVAS FTE FOVISA (DEFICIT)	46.150.679,88
RESERVAS FTE FONDO DE SEGURIDAD	33.938.991,25
RESERVAS FTE SOBRETASA BOMBERIL	52.176.341,65
TOTAL RESERVAS VIGENCIA 2024 SIN RECURSOS	**5.586.968.442,92**

Que teniendo en cuenta lo anterior las reservas presupuestales que cuentan con recursos para su apalancamiento quedan constituidas en **CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M.L ($5.968.102.116,43).**

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

www.apartado-antioquia.gov.co | @alcaldiadeapartado
PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Que una vez finalizado el cierre presupuestal, versos la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, se hace necesario la constitución del déficit fiscal para de la vigencia 2024, por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M.L ($5.779.573.547,92).**

DEFICIT FISCAL VIGENCIA 2024	
RESERVAS FTE ICLD (DEFICIT)	5.454.702.430,14
CUENTAS POR PAGAR FTE ICLD (DEFICIT)	192.605.105,00
RESERVAS FTE FOVISA (DEFICIT)	46.150.679,88
RESERVAS FTE FONDO DE SEGURIDAD	33.938.991,25
RESERVAS FTE SOBRETASA BOMBERIL	52.176.341,65
DEFICIT VIGENCIA 2024	**5.779.573.547,92**

ARTICULO SEGUNDO: Que, mediante acta No. 1 de COMFIS, se analizó el cierre fiscal, autorizando al área de presupuesto el cubrimiento del déficit fiscal mediante traslado presupuestal

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

HECTOR RANGEL PALACIOS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Sandra Viviana Bermúdez R./Profesional Universitario/Presupuesto
Revisó: Jessica Reinstag Ramos/Profesional Universitario/Presupuesto
Revisó: Edinson Alberto Mosquera Quinto/Subsecretario Financiero y Contable
Aprobó: Luis Arnobio Cuesta Borja/Secretario de Hacienda
Vo.Bno: Edinson Murillo Mosquera/Asesor Jurídico/Despacho Alcalde
Vo.Bno: Resurrección Manzano/Jefe Oficina Jurídica

ALCALDÍA DE APARTADÓ

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
Icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER 1712-1